

ASETRA INFORMA (187-2020; 20-10-2020)

- El Tribunal Supremo anula parte de la regulación sobre la pérdida de honorabilidad.
- El autobús, un medio seguro de transporte colectivo.
- Modelo de certificado de desplazamiento en Francia.
- Modelo de certificado de desplazamiento en Bélgica.

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA PARTE DE LA REGULACIÓN SOBRE LA PÉRDIDA DE HONORABILIDAD

Informamos que, mediante la **Sentencia 1337/2020** (para descargarla pinche [aquí](#)) del pasado 15 de octubre, el Tribunal Supremo ha anulado el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres - ROTT (que había sido modificado por el Real Decreto 70/2019 en febrero de 2019).

El artículo 119 del ROTT se refiere al trámite de alegaciones que puede formular el transportista cuando recibe una comunicación de pérdida del requisito de honorabilidad, y de la comprobación por parte de la autoridad competente de la firmeza de las resoluciones o sentencias que se han tenido en cuenta, así como de la adecuación y proporción de la medida.

El Tribunal Supremo considera que la previsión de "alegaciones" y del "resto de circunstancias inherentes al caso" que contienen el artículo 119 del ROTT no son suficientes para considerar que se ha instruido un "procedimiento administrativo completo", tal como exige la normativa comunitaria para determinar si la pérdida de honorabilidad del transportista es o no proporcionada (artículo 6.2.a) del Reglamento (CE) nº 1071/2009 por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera.

Esta sentencia es resultado de un recurso planteado por la Sección de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera que impugnaba varios artículos del ROTT, y donde solamente se ha estimado la no conformidad del artículo 119 del ROTT con la normativa comunitaria, al resultar contrario a derecho por la incorrecta trasposición del Reglamento europeo que regula dicho requisito.

La sentencia, que anula un precepto entero del nuevo Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), señala que el procedimiento establecido se limita a un simple trámite de alegaciones, sin garantía alguna para el administrado,



cuando debería haberse regulado un procedimiento administrativo completo. Según el Tribunal Supremo “la finalidad de la exigencia del procedimiento administrativo completo tras la imposición de la sanción no puede ser sino el deseo que haya un procedimiento cuyo objeto específico sea precisamente la comprobación de si la pérdida de la honorabilidad es o no proporcionada.”

Por tanto, a partir de este momento, todos los procedimientos sobre pérdida de honorabilidad tramitados por las Comunidades Autónomas y por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana quedarán sin efecto y sin posibilidad de tramitar nuevos procedimientos.

EL AUTOBÚS, UN MEDIO SEGURO DE TRANSPORTE COLECTIVO

La renovación del aire en el transporte en autobús, elemento clave para evitar a transmisión del Covid-19. El aire en el autobús se recicla cada minuto. Pinchando [aquí](#) pueden ver una infografía confeccionada por CONFEBUS.

Uno de los factores que influyen en las decisiones sobre el nivel de ocupación de los autobuses para evitar contagios del Covid-19, es el de la capacidad de los sistemas de climatización y aireación de que van provistos tales vehículos. La ventilación con patrones efectivos de flujos de aire es una estrategia principal para el control de enfermedades infecciosas a través de la dilución del aire ambiental alrededor de una fuente y la retirada de agentes infecciosos.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, según su [informe sobre filtros de aire en diferentes sectores y la posibilidad de eliminación del virus SARS-Cov-2](#), considera seguro el transporte público para el transporte de pasajeros en cuanto a transmisión aérea por SARS-CoV2, si se respeta la obligatoriedad de uso de mascarilla.

Según un informe reciente del Comité Nacional del Transporte por Carretera, los sistemas de climatización de autobuses y autocares, están diseñados para trabajar con presiones disponibles de aire en el entorno de 200 Pa y caudales de aire interior en el entorno de los 6.000 m³/h, conseguidos a partir mezcla de aire de recirculación y aire exterior, y con filtros de aire acordes a estas presiones y caudales.

Los sistemas de ventilación de los autobuses permiten que el aire interior se renueve completamente entre 90 y 37 segundos.



El sector del transporte en autobús ha sido pionero en la adaptación del protocolo de seguridad sanitaria, siguiendo en todo momento las medidas dispuestas por el Ministerio de Sanidad. Se ha publicado una [Guía para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2](#) con claras especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo, en la que también se establecen las pautas para poder desarrollar un Plan de Contingencia con las medidas concretas a adoptar para reducir los riesgos de contagio, así como un Plan de limpieza y desinfección.

La ocupación de los autobuses al 100% no supone un riesgo adicional de propagación del virus, con la salvaguarda importante que supone el uso obligatorio de mascarillas.

MODELO DE CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO EN FRANCIA

Facilitamos el **documento que se requiere por las autoridades francesas para poder estar transitando vías públicas durante el toque de queda declarado en varias zonas del país**, como informábamos en el Asetra Informa 185/2020.

Este **documento** se encuentra en **francés**, pero en la [página web de Asetra](#), pinchando en esta noticia, le pueden ver tanto en ese idioma como en castellano, para poder **comprenderlo de manera más sencilla** (la copia en castellano no puede usarse, solo la que está en francés).

En el propio documento se indica que **el desplazamiento se realiza entre el domicilio del empleado y su trabajo**, pero en una de las **especificaciones** del mismo, que contiene el pie de página, se hace indica que el documento también sirve para el desplazamiento entre varios centros de trabajo. Por lo tanto, puede ser usado para la actividad del transporte.

Es necesario **indicar todos los lugares en los que se va a realizar una actividad laboral**, siempre que se conozcan de antemano. Por lo que, habrá que señalar todos los puntos de carga y descarga en los que se vaya a efectuar algún servicio.

La **duración del certificado queda a decisión del que lo emite** (la empresa), por lo que no es necesario emitir un nuevo documento cada día. Este documento tiene que ir **firmado por el empleador o por un responsable de la empresa**. En el caso de los **autónomos**, entendemos, que se tendrán que **autocertificar**, consistiendo en que **en los apartados del empleador y del empleado deberán poner sus datos** (si es el mismo autónomo quien realiza el servicio). Aunque es posible llevar una copia del documento cumplimentado y firmado en el teléfono móvil, se aconseja, que en la medida de lo posible, se disponga de una copia en papel.



MODELO DE CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO EN BÉLGICA

Nos informa la IRU, a través de CETM, que en **Bélgica se ha establecido un toque de queda que ha entrado en vigor esta misma noche, por el cual se prohíbe estar en las vías públicas desde las 00:00 horas hasta las 05:00 horas.**

Esto significa que **los viajes realizados por carreteras durante esas horas están prohibidos, aunque el transporte de mercancías por carretera ha sido exceptuado considerándolo una actividad esencial.**

Las **empresas pueden generar sus propios certificados o usar el documento CMR, para demostrar que el desplazamiento que está realizando el conductor es por motivos laborales. La asociación belga FEBETRA ha preparado un modelo de certificado que puede ser usado por las empresas o servir como base para realizar los propios. El certificado generado por la asociación belga puede ser interesante por si el conductor tiene que dejar el vehículo, por algún motivo, y tener que desplazarse hasta él o desde él en las horas que está decretado el toque de queda.**

Este **documento** se encuentra en **francés**, pero en la [página web de Asetra](#), pinchando en esta noticia, le pueden ver tanto en ese idioma como en castellano, para poder **comprenderlo de manera más sencilla** (la copia en castellano no puede usarse, solo la que está en francés).

